

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16589 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008, se publicó la Resolución de 17 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel II de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la inclusión en categorías erróneas, así como la inclusión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos I y II, la Resolución de 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial de el nivel II de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 14.03.08. B.O.R.M. de 31.03.08), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 14 de marzo de 2008. B.O.R.M. 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA.

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
22418747A	INIESTA MEDINA, VICENTE

ANEXO II (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 14 de marzo de 2008. B.O.R.M. 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
12697684M	CUADRADO BLANCO, M.ª TERESA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral).
34785691P	MUÑOZ RODRÍGUEZ, M.ª NIEVES	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
71247721T	RIOJA GARCÍA, MARÍA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral).